

QUILMES, 12 de agosto de 2013

VISTO las Resolución (C.S.) N° 191/12, (C.D.) N° 078/13 y (C.D.) N° 144/13, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (C.S.) N° 191/12 se aprobó el Reglamento del Programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Ciencias Sociales.

Que mediante la Resolución (C.D.) N° 078/13 el Consejo Departamental aprobó la convocatoria a Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Ciencias Sociales.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, tal como lo indica el Reglamento antes citado ha procedido a la designación de la Comisión de Becas, mediante la Resolución (D.) N° 017/12.

Que mediante la Resolución (C.D.) N° 144/13 fueron notificados los beneficiarios de las Becas de Formación.

Que luego de ser notificada de su designación como Becaria tipo B de la Carrera Comunicación Social, la Becaria Magalí Daniela Pérez Riedel DNI: 34.305.243, ha presentado su renuncia a la misma.

Que atendiendo al Reglamento de Becas de Formación, tal como lo establece el artículo 33º, resulta necesario proceder a la adjudicación de la Beca a quién continúe en el orden de mérito.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Director del Departamento por el artículo 86º, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.



Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Becaria Paula Maia José Luque DNI: 32.317.765, como Becaria tipo B de la Carrera Comunicación Social, a partir del 1º de agosto de 2013 y por el período que establece el artículo 32º de la Resolución (C.S.) N° 191/12.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 036/13



Jorge Flores
Director

Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

